



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C. 17 MAR. 2015

Señor
JOHN MONTAÑO PERDOMO
Celular: 318 3214849
jmontanop@hotmail.com

Fecha de la Consulta	10 de marzo de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015- 163 – CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública siguiendo el debido proceso establecido en la Ley 1314 de 2009, y con el apoyo del Comité de Pequeñas y Medianas Empresas, elaboró el documento de discusión pública que estuvo disponible para comentarios entre los meses de octubre de 2012 y marzo de 2013. Las recomendaciones a las autoridades de regulación fueron efectuadas en el mes de septiembre de 2013.

Con base en estos documentos y en otros comentarios recibidos por las autoridades de regulación, en los términos de la Ley 1314 de 2009, se emitió el Decreto 3022 de 2013, que estableció un periodo de preparación obligatoria, un periodo de transición y un periodo de aplicación. La fecha de presentación de los primeros estados financieros será el 31 de diciembre de 2016.

Todos los documentos de la consulta pública están disponibles en la página de internet www.ctcp.gov.co, documentos definitivos, propuesta de normas para las PYMES o en el siguiente link: <http://www.ctcp.gov.co/documentos2.php>

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública es un organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, por lo que no es el organismo competente para establecer una modificación en la aplicación del Decreto 3022 de 2013. En virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informamos que hemos trasladado su propuesta a las autoridades de regulación, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, calle 28 No. 13A – 15 y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Carrera 8 No. 6C- 38, por considerarlo de su competencia. La propuesta definitiva presentada a las autoridades de regulación, que recoge los comentarios recibidos en el periodo de estudio y consulta pública, puede consultarse en la página del CTCP.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: JAAM

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530
Bogotá, D.C. Colombia



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **17 MAR. 2015**

Doctor

DAVID MARCELL SALAMANCA

Director de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 No. 6C-38

Bogotá - Colombia

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta	10 de marzo de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 - 163 –CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetado doctor:

Para su información y por considerarlo de su competencia, le trasladamos la propuesta recibida del señor JOHN MONTAÑO PERDOMO, relacionada con la opción de aplicación voluntaria de la NIIF para las PYMES.

Las recomendaciones del CTCP sobre este tema están contenidas en la propuesta realizada en el mes de septiembre del año 2013.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente

Anexo: Lo anunciado en 7 folios



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 17 MAR. 2015

Doctor
SANTIAGO ANGEL JARAMILLO
Director de Regulación
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 No. 13A – 15 Piso 3.
Bogotá – Colombia

Fecha de la Consulta	10 de marzo de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 - 163 –CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetado doctor:

Para su información y por considerarlo de su competencia, le trasladamos la propuesta recibida del señor JOHN MONTAÑO PERDOMO, relacionada con la opción de aplicación voluntaria de la NIIF para las PYMES.

Las recomendaciones del CTCP sobre este tema están contenidas en la propuesta realizada en el mes de septiembre del año 2013.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Anexo: Lo anunciado en 7 folios